JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Consorcio Geominas-Serviminas
Demandados	OTU Centro S.A.S.
Radicado	050013103008-2022-00253-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte actora

Antes de proceder a dar trámite a la anterior solicitud de levantamiento de la medida cautelar pedida por la parte demandante, directamente; se requiere que la misma sea coadyuvada por el apoderado de la parte actora, dado que se hace necesario el ejercicio del derecho de postulación.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)